



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016025176 DE 1 de Julio de 2016

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A PRODUCTO:

INFUSION PUMP ADMINISTRATION SETS - SETS DE ADMINISTRACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN

MARCA: BJBRAUN

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2016DM-0014889

TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): B. BRAUN MELSUNGEN AG CON DOMICILIO EN ALEMANIA

FABRICANTE(S): B. BRAUN MELSUNGEN AG CON DOMICILIO EN ALEMANIA

B. BRAUN MEDICAL S.A.S. CON DOMICILIO EN FRANCIA

B. BRAUN MEDICAL KFT PRODUCTION DIVISION CON DOMICILIO EN HUNGRIA

B. BRAUN VIETNAM CO. LTD. CON DOMICILIO EN VIETNAM

B. BRAUN MEDICAL INDUSTRIES SDN. BHD. CON DOMICILIO EN MALASIA

B. BRAUN MEDICAL S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

B. BRAUN MEDICAL S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

TIPO DE DISPOSITIVO: INVASIVO

RIESGO: IIA

COMPOSICIÓN:

CÁMARA DE GOTEO:

PARTE SUPERIOR: POLIESTIRENO (PS)

PARTE INFERIOR: COPOLIMERO DE ESTIRENO BUTADIENO/ ESTIRENO BUTADIENO

ESTIRENO (SBC/SBS)

ANILLO MOLDEADO: POLIESTIRENO ALTO IMPACTO (PS-HI)

CIERRE DE VENTILACIÓN: POLIPROPILENO (PP)

FILTRO DE VENTILACIÓN: PAPEL GLASFIBER DE BOROSILICATO

FILTRO DEL FLUIDO: POLIAMIDA (PA)

TAPA PROTECTORA: POLIETILENO (PE)

TUBO:

PVC: CLORURO DE POLIVINIL (PVC)

LIBRE DE PVC: POLIURETANO (PUR)

ABRAZADERA DE RODILLO

ENCIERRO DE LA ABRAZADERA DEL RODILLO: POLIESTIRENO, ALTO IMPACTO (PS-HI)

RUEDA DEL RODILLO: POLIESTIRENO, ALTO IMPACTO (PS-HI)

SEGMENTO DE LA BOMBA

CLIP DE LA VÁLVULA: ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS)

TUBO DEL SEGMENTO DE LA BOMBA: SILICONA

CLIP DE SALIDA: ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS)

ANILLO DE TENSIÓN: POLIAMIDA (PA)

ABRAZADERA DE DESLIZAMIENTO:

POLIOXIMETILENO (POM)

CONECTOR LUER LOCK

CONECTOR: METILMETACRILATO ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (MABS)

TAPA PROTECTORA: POLIETILENO, BAJA DENSIDAD (PE-LD)

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

OBSERVACIONES:

REFERENCIA

8250245SP

8250294SP

8250437SP

8250710SP

8250731SP

DESCRIPCIÓN

INFUSOMAT SPACE LINE

INFUSOMAT SPACE LINE

INFUSOMAT SPACE LINE

INFUSOMAT SPACE LINE

INFUSOMAT SPACE LINE

Página 1 de 2



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016025176 DE 1 de Julio de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

8270066SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8270074SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8270350SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8700036SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8700087SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8700095SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8700110SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8700125SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8700127SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8700131SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8700435SP	INFUSOMAT SPACE LINE
8250438SP	INFUSOMAT SPACE LINE SAFESET
8250718SP	INFUSOMAT SPACE LINE SAFESET
8270358SP	INFUSOMAT SPACE LINE SAFESET
8700098SP	INFUSOMAT SPACE LINE SAFESET
8700118SP	INFUSOMAT SPACE LINE SAFESET
8700128SP	INFUSOMAT SPACE LINE SAFESET
8700130SP	INFUSOMAT SPACE LINE SAFESET
8701148SP	INFUSOMAT SPACE LINE SAFESET
8701149SP	INFUSOMAT SPACE LINE SAFESET
4062866	SANGOFIX

VIDA UTIL: 5 AÑOS
EXPEDIENTE NO.: 20111600
RADICACIÓN NO.: 2016088439
FECHA DE RADICACIÓN: 30 06 2016

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 1 DE JULIO DE 2016

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



Firma válida

Digitally signed by
JAVIER HUMBERTO
GUZMAN CRUZ
Date: 2016.07.07
08:44:33 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Proyectó: Técnico: msandovalc

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

A la fecha notifíquese personalmente a German Triana
Con identificación No. 1030553040 de Bogotá
y T.P. No. _____ de _____
de la Resolución No. 2016025176 de fecha 1/7/16
En Bogotá 07 JUL 2016 Hora _____
Notificado [Signature]
Notificador [Signature]



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020014039 DE 22 de Abril de 2020
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20111600

RADICACIÓN: 20201072380

FECHA: 13/04/2020

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016DM-0014889

VIGENCIA 01/07/2026

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2016025176 DE 1 de Julio de 2016, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0014889 para el producto INFUSION PUMP ADMINISTRATION SETS - SETS DE ADMINISTRACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN, a favor de B. BRAUN MELSUNGEN AG CON DOMICILIO EN ALEMANIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 20201072380 radicado el 13/04/2020, la Doctora ALEXANDRA PARRADOS BALLESTEROS, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa B. BRAUN MELSUNGEN AG, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2016025176 del 01/07/2016 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016DM-0014889 a favor de B. BRAUN MELSUNGEN AG con domicilio en ALEMANIA para el producto INFUSION PUMP ADMINISTRATION SETS - SETS DE ADMINISTRACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE ACONDICIONADOR (B. BRAUN MEDICAL S. ACON DOMICILIO EN CRA 97 No. 24 C BODEGA 2 Y 3 BOGOTÁ), QUEDANDO:

OPEN MARKET LTDA- COFRADIA.

CON DOMICILIO EN: PARQUE INDUSTRIAL CELTA KM 7.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, BODEGA 134

CON BODEGA DE ALMACENAMIENTO EN:

PARQUE LOGÍSTICO LA COFRADÍA, KM 2.5 VÍA FUNZA-SIBERIA BODEGA 1

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

Pagina 1 de 2



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020014039 DE 22 de Abril de 2020
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 22 de Abril de 2020
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: acastillor

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2020/04/22
14:55:37 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020043147 DE 10 de Diciembre de 2020
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20111600

RADICACIÓN: 20201218647

FECHA: 23/11/2020

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016DM-0014889

VIGENCIA: 01/07/2026

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2016025176 DE 1 de Julio de 2016, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0014889 para el producto INFUSION PUMP ADMINISTRATION SETS - SETS DE ADMINISTRACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN, a favor de B. BRAUN MELSUNGEN AG CON DOMICILIO EN ALEMANIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2020014039 de 22 de Abril de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2016025176 de 1 de Julio de 2016, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE ACONDICIONADOR.

Que mediante escrito número 20201218647 radicado el 23/11/2020, la Doctora ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa B. BRAUN MELSUNGEN AG, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2016025176 del 01/07/2016 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016DM-0014889 a favor de B. BRAUN MELSUNGEN AG con domicilio en ALEMANIA para el producto INFUSION PUMP ADMINISTRATION SETS - SETS DE ADMINISTRACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

ADICIÓN DE REFERENCIAS, QUEDANDO:
8700087SP-26

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020043147 DE 10 de Diciembre de 2020
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de Diciembre de 2020

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: anaranjoa, Técnico: acastillor

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2020/12/10
17:53:19 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Pagina 2 de 2



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022012612 DE 17 de Mayo de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20111600

RADICACIÓN: 20221085402

FECHA: 13/05/2022

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016DM-0014889

VIGENCIA: 01/07/2026

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2016025176 DE 1 de Julio de 2016, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0014889 para el producto INFUSION PUMP ADMINISTRATION SETS - SETS DE ADMINISTRACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN, a favor de B. BRAUN MELSUNGEN AG CON DOMICILIO EN ALEMANIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2020014039 de 22 de Abril de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2016025176 de 1 de Julio de 2016, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE ACONDICIONADOR.

Que mediante Resolución No. 2020043147 del 10 de Diciembre de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2016025176 de 1 de Julio de 2016, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICION DE REFERENCIAS

Que mediante escrito número 20221085402 radicado el 13/05/2022, la Doctora ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa B. BRAUN MELSUNGEN AG, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2016025176 del 01 de julio de 2016 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0014889 a favor de B. BRAUN MELSUNGEN AG con domicilio en ALEMANIA para el producto INFUSION PUMP ADMINISTRATION SETS - SETS DE ADMINISTRACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR QUEDANDO:

B. BRAUN MEDICAL S.A,

Con domicilio en CARRERA 19 No. 100-45, Piso 6 (BOGOTÁ D.C)

Página 1 de 2



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022012612 DE 17 de Mayo de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: - Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 17 de Mayo de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: Iherazog, Técnico: cdiazt

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2022/05/18
09:10:55 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Página 2 de 2